

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Beniparrell

2025/11385 *Anuncio del Ayuntamiento de Beniparrell sobre la aprobación definitiva del II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el periodo 2025-2029.*

ANUNCIO

Por resolución de alcaldía n.º 2025-0967 de fecha 23 de septiembre de 2025, se eleva a definitivo el "II Plan Municipal de Igualdad entre mujeres y hombres del ayuntamiento de Beniparrell para el periodo 2025-2029", de conformidad a lo establecido en el artículo 45.1 a) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se expone al público para su conocimiento general. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el texto íntegro del documento se encuentra disponible en el siguiente enlace:

<https://beniparrell.sedelectronica.es/transparency/2ed1bd86-9e27-4002-8a24-99fff27e7ea9/>

Contra la Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso Administrativo de Valencia en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

[VER ANEXO](#)

Beniparrell, 23 de septiembre de 2025.—El alcalde, Salvador Masaroca Delhom.

II PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE **BENIPARRELL**

2025-2029



II PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE BENIPARRELL

Índice

1. Introducción	03
2. Marco normativo	05
3. Principios rectores	11
4. Vigencia del Plan	13
5. Partes suscriptoras del plan	13
6. Diagnóstico	14
7. Acciones	33
8. Cronograma	52
9. Evaluación y seguimiento	57



II PLAN DE IGUALDAD DE BENIPARRELL

1. INTRODUCCIÓN

Beniparrell es un municipio comprometido con la construcción de una sociedad en la que la igualdad de oportunidades esté presente en todos los ámbitos de su gestión diaria, con la participación activa de la ciudadanía y los agentes sociales. Asimismo, mantiene una firme determinación en la erradicación de cualquier forma de violencia y discriminación por razón de sexo.

El Ayuntamiento de Beniparrell reafirma su compromiso con la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, trabajando por una comunidad más justa, solidaria e inclusiva. Este esfuerzo colectivo une a la administración local, asociaciones y vecinos y vecinas del municipio.

El II Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades se presenta como una herramienta clave de planificación que orientará las actuaciones en materia de igualdad durante los próximos cuatro años.

Este documento constituye la herramienta principal del consistorio para planificar, estructurar y promover las políticas de igualdad que definirán las acciones y objetivos en esta área durante su periodo de vigencia. Estas políticas no sólo establecen un marco de actuación, sino que resultan fundamentales para construir una sociedad más justa y equitativa. Mediante este plan, se fomenta la igualdad de oportunidades para todas las personas, sin importar su género, procedencia, orientación sexual u otra condición, garantizando el respeto y la dignidad de cada individuo. La implementación de este plan tiene como objetivo eliminar desigualdades, prevenir cualquier forma de discriminación y promover la cohesión social junto al desarrollo comunitario.

Además, este documento es un compromiso firme del Ayuntamiento de Beniparrell con su ciudadanía, destacando la importancia de la colaboración entre las administraciones públicas, el tejido asociativo y la sociedad en su conjunto. La igualdad no es solo un objetivo, sino un proceso continuo que requiere de la participación activa de todos los sectores para lograr cambios significativos y duraderos.

A continuación, se presenta el documento de las distintas fases del proyecto. Por un lado, el diagnóstico de situación que está formado por un análisis sociodemográfico del

II PLAN DE IGUALDAD DE BENIPARRELL

municipio, análisis de la participación ciudadana por medio de las técnicas cuantitativas y cualitativas, y el análisis de la evaluación de las acciones impulsadas en el anterior plan. Por otro lado, el documento contiene las acciones pertenecientes a cada área que deberán ser impulsadas por el consistorio.



II PLAN DE IGUALDAD DE BENIPARRELL

2. MARCO NORMATIVO

Es importante contextualizar las bases jurídicas y normativas en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres que se han legislado en las últimas décadas, y que refuerzan la puesta en marcha del II Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades de Beniparrell. A continuación, en este apartado se detalla la normativa y disposiciones de ámbito internacional, nacional y autonómico que hacen referencia explícitamente al principio de igualdad de oportunidades.

Legislación de carácter internacional:

- **Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)**

“Todo el mundo tiene todos los derechos y las libertades proclamados en esta declaración, sin ninguna distinción de raza, color y sexo”

- **Declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer de Naciones Unidas (1967)**

“La discriminación contra la mujer, cuando niega o limita su igualdad de derechos con el hombre, es fundamentalmente injusta y constituye una ofensa a la dignidad humana”

- **Declaración de Naciones Unidas sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres (1979. Ratificada por España en 1983).**

A los efectos de la presente Convención, *la expresión “discriminación contra la mujer denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera”*.

“Los Estados Partes tomarán en todas las esferas, y en particular en las esferas política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre”.

II PLAN DE IGUALDAD DE BENIPARRELL

- Conferencia Mundial sobre la Mujer de México (1975), Copenhague (1980), Nairobi (1985) , Beijing (1995) y Nueva York (2000)

En la Conferencia Mundial sobre la Mujer de México (1975) se identificaron tres objetivos en relación con la igualdad, la paz y el desarrollo para el Decenio:

- *Plena igualdad de género y eliminación de la discriminación de género;*
- *La integración y participación plena de la mujer en el desarrollo;*
- *Una mayor contribución de las mujeres al fortalecimiento de la paz mundial*

En la Conferencia Mundial sobre la Mujer de Copenhague (1980) se reconoció que existía una disparidad entre los derechos garantizados de la mujer y su capacidad para ejercerlos. Se identificaron tres esferas en las que se necesitaban medidas para la igualdad, el desarrollo y la paz:

- *Igualdad de acceso a la educación;*
- *Igualdad de acceso a las oportunidades de empleo;*
- *Igualdad de acceso a servicios de salud adecuados.*

En la Conferencia Mundial sobre la Mujer de Nairobi (1985) se evalúa la situación y se detecta que “*pese a los considerables progresos realizados y a la participación cada vez mayor de la mujer en la sociedad, las metas y los objetivos del Decenio sólo se han logrado parcialmente. Si bien los primeros años del Decenio se caracterizaron por condiciones económicas relativamente favorables tanto en los países desarrollados como en desarrollo, el ulterior deterioro de la situación económica hizo que se redujera el ritmo de los esfuerzos encaminados a promover la participación de la mujer en la sociedad en condiciones de igualdad y generó nuevos problemas. Respecto del desarrollo, hay indicios de que, si bien en algunos casos la participación de la mujer va en aumento, los beneficios que obtiene no aumentan en igual proporción*”.

En la Conferencia Mundial sobre la Mujer de Beijing (1995) se aprueba la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing que establece una serie de objetivos estratégicos y medidas para el progreso de las mujeres y el logro de la igualdad centrándose en doce áreas de actuación:

II PLAN DE IGUALDAD DE BENIPARRELL

- *La mujer y la pobreza*
 - *Educación y capacitación de la mujer*
 - *La mujer y la salud*
 - *La violencia contra las mujeres*
 - *La mujer y los conflictos armados*
 - *La mujer y la economía*
 - *La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones*
 - *Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer*
 - *Los derechos humanos de la mujer*
 - *La mujer y los medios de difusión*
 - *La mujer y el medio ambiente*
 - *La niña*
- **La Agenda 2030 para los Objetivos de Desarrollo Sostenible.**

La Asamblea General de Naciones Unidas, 25 de septiembre de 2015, es un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia. Impulsa el compromiso de la comunidad internacional para el éxito de la igualdad y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas a través de su quinto objetivo específico y, de manera transversal, en los otros objetivos.

Legislación de carácter estatal:

- **Constitución Española de 1978**

Propugna la igualdad como valor superior del ordenamiento jurídico español.

“Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de los individuos y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas, remover los obstáculos que impidan o dificulten la plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social” (artículo 9.2)

II PLAN DE IGUALDAD DE BENIPARRELL

“Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social” (artículo 14)

- **Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.**

“Los Municipios pueden realizar actividades complementarias de las propias de otras Administraciones Públicas y, en particular, las relativas a la educación, la cultura, la promoción de la mujer, la vivienda, la sanidad y la protección al medio ambiente” (artículo 28)

- **Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres**

“1. Las mujeres y los hombres son iguales en dignidad humana, iguales en derechos y deberes. Esta Ley tiene por objetivo hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, en particular mediante la eliminación de la discriminación de la mujer, sea cual fuere su circunstancia o condición, en cualesquiera de los ámbitos de la vida y, singularmente, en las esferas política, civil, laboral, económica, social y cultural para, en el desarrollo de los artículos 9.2 y 14 de la Constitución, alcanzar una sociedad más democrática, más justa y más solidaria

2. A estos efectos, la Ley establece principios de actuación de los Poderes Públicos, regula derechos y deberes de las personas físicas y jurídicas, tanto públicas como privadas, y prevé medidas destinadas a eliminar y corregir en los sectores público y privado, toda forma de discriminación por razón de sexo” (Artículo 1. Objeto de la Ley)

“El principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres supone la ausencia de toda discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo, y, especialmente, las derivadas de la maternidad, la asunción de obligaciones familiares y el estado civil” (Artículo 3. El principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres)

“El principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres informará, con carácter transversal, la actuación de todos los Poderes Públicos. Las Administraciones públicas lo integrarán, de forma activa, en la adopción y ejecución de sus disposiciones normativas, en la definición y presupuestación de políticas públicas en

II PLAN DE IGUALDAD DE BENIPARRELL

“todos los ámbitos y en el desarrollo del conjunto de todas sus actividades” (Artículo 15.

Transversalidad del principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres).

Legislación de carácter autonómico:

LEY 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana

Esta Ley incluye entre los servicios sociales especializados la atención a las mujeres en situación de riesgo por violencia de género, carencia de apoyo familiar, ausencia de recursos personales o otras circunstancias, correspondiendo a las entidades municipales la titularidad de gestión de dichos servicios especializados. Estos servicios se coordinan a través de las Unidades de igualdad:

“Unidades de igualdad. Garantizarán la incorporación de la perspectiva de género, promoviendo la participación, impulsando planes de igualdad y realizando actuaciones de prevención de la violencia de género y machista, entre otras, con el objetivo de hacer efectivo el principio de igualdad de mujeres y hombres de forma transversal en el conjunto de políticas públicas de ámbito local.” (Artículo 18.1.g.)

- Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat Valenciana, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

“1. Los poderes públicos valencianos adoptarán las medidas apropiadas para modificar los patrones socio-culturales de conducta asignados en función del género, con la finalidad de eliminar los prejuicios, los usos y las costumbres de cualquier índole basados en la idea de inferioridad o en funciones estereotipadas de mujeres y hombres contrarias al principio de igualdad.

2. Las distintas administraciones públicas adoptarán una estrategia dual basada en el principio de complementariedad de medidas de acción positiva y las que respondan a la transversalidad de género. La adopción por el Gobierno Valenciano de medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre la mujer y el hombre no se considerará discriminatoria en la forma definida en las convenciones internacionales. Estas medidas cesarán cuando se hayan alcanzado los objetivos de igualdad, oportunidad y trato.” (Artículo 4)

II PLAN DE IGUALDAD DE BENIPARRELL

- **Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana:**

"3 k) "Prestación de los servicios sociales, promoción, reinserción social y promoción de políticas que permitan avanzar en la igualdad efectiva de hombres y mujeres, que señala como fines propios y específicos, el fomento y la administración de los intereses peculiares, entre los que se encuentran los relativos al desarrollo de las políticas de igualdad." (Artículo 33)

- **Ley 7/2012, de 23 de noviembre, integral contra la violencia sobre la mujer en el ámbito de la Comunitat Valenciana.**

En su Título I establece que las administraciones públicas de la Comunidad Valenciana, en el ámbito de sus competencias, garantizarán a las víctimas de violencia sobre la mujer la efectividad, entre otros, de los siguientes derechos: a la información, la protección efectiva, la atención integral y especializada, la asistencia jurídica gratuita, la asistencia sanitaria, al acceso a la vivienda y a la formación y ayuda para facilitar su inserción laboral.

II PLAN DE IGUALDAD DE BENIPARRELL

3. PRINCIPIOS RECTORES

Los principios rectores del presente plan representan la brújula que orientará y definirá las directrices fundamentales para estructurar y desarrollar el Plan de Igualdad, así como las acciones concretas que se derivarán de este. Estos principios actúan como un conjunto de valores esenciales, criterios sólidos y procedimientos estratégicos diseñados para garantizar que todos los esfuerzos estén alineados hacia un objetivo común: la implementación efectiva de un modelo de igualdad integral y sostenible.

El propósito principal de estos principios es proporcionar un marco de referencia claro y coherente que facilite el trabajo coordinado entre los distintos departamentos. De esta manera, se pretende crear una estrategia compartida que no solo promueva la igualdad de oportunidades, sino que también fomente la participación activa de todos los sectores de la sociedad en la construcción de una realidad más equitativa.

Además, estos principios subrayan la importancia de la transparencia, la colaboración y la innovación como pilares fundamentales para garantizar el éxito del plan. Se busca no solo cumplir con metas específicas, sino también transformar progresivamente las estructuras sociales y culturales que perpetúan las desigualdades, generando así un impacto positivo y duradero en la comunidad.

IGUALDAD

Principio que reconoce y garantiza que todas las personas, independientemente de sus características, condiciones o circunstancias, tengan los mismos derechos, oportunidades y acceso a recursos y beneficios. En un sentido amplio, la igualdad implica eliminar barreras y discriminaciones que puedan surgir por razones de género, origen, religión, orientación sexual, discapacidad, edad o cualquier otra condición.

TRANSVERSALIDAD.

Enfoque o estrategia que integra un principio, valor o temática específica en todas las áreas, niveles y procesos de una organización, proyecto o política pública. En lugar de tratarse como un aspecto aislado o independiente, este enfoque busca impregnar dicha

II PLAN DE IGUALDAD DE BENIPARRELL

temática en todas las acciones y decisiones para garantizar su aplicación coherente y efectiva.

INTERSECCIONALIDAD.

Para conseguir un impacto efectivo es necesario tener en cuenta no solo la desigualdad entre mujeres y hombres sino también la forma en que esta interactúa con otras formas de desigualdades, tomando en consideración cuestiones como la clase social, la etnia, la orientación sexual, la diversidad funcional o la edad.

PREVENCIÓN.

De la ciudadanía y de los agentes sociales tanto en la fase de diagnóstico como en el diseño y elaboración del Plan. Este espíritu se ha trasladado al proceso de implementación, incorporando acciones que facilitan la participación ciudadana en su desarrollo, seguimiento y evaluación. Una de las bases de cualquier decisión municipal, es siempre tomar en consideración la opinión de la ciudadanía.

PARTICIPACIÓN.

Conseguir la igualdad de oportunidades e impedir la discriminación por razón de sexo; como objetivo tiene que estar incorporado la cultura de la tolerancia, a la promoción de estilos de vida donde la convivencia, el respeto a la diferencia y la ausencia de estereotipos o patrones culturales facilitan una mejor calidad de vida.

II PLAN DE IGUALDAD DE BENIPARRELL

4. VIGENCIA DEL PLAN

II Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Beniparrell tendrá una vigencia de cuatro años desde la aprobación por parte de la comisión de igualdad y la ratificación del plenario del consistorio en sesión plenaria.

Al final del documento se puede consultar el acta de aprobación del consejo y de la ratificación del plenario.

Por lo tanto, la vigencia del plan es desde el X de X de 2025 al X de X de 2029

5. PARTES SUSCRIPTORAS DEL PLAN

La Comisión de Igualdad es el órgano encargado de negociar el contenido del plan, así como de velar por la implementación y seguimiento de las acciones durante la vigencia del plan.

La Comisión de Igualdad vinculada al II Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de Beniparrell fue constituida el 1 de octubre de 2024. Es un órgano del que forman parte la ciudadanía, junto con la corporación municipal y el personal técnico del Ayuntamiento de Beniparrell.

Las partes suscriptoras del II Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de Beniparrell son:

- Concejalía de igualdad
- Concejalía de deportes
- Técnica de Servicios Sociales
- Técnica igualdad de la Mancomunitat de l'Horta Sud
- Representante de Policía Local
- Representante de la escuela de adultos

II PLAN DE IGUALDAD DE BENIPARRELL

6. DIAGNÓSTICO

Para este diagnóstico, hemos establecido como criterios base los siguientes:

1. Análisis demográfico y socioeconómico: estudio de la población en términos de edad, género, niveles educativos, empleabilidad, composición familiar y otros indicadores clave que permitan comprender la estructura y características de la ciudadanía del municipio.
2. Perspectiva de género: incorporación de herramientas y enfoques que aseguren la identificación y corrección de posibles desigualdades entre hombres y mujeres, tanto en el ámbito público como privado.
3. Participación ciudadana: recogida activa de opiniones, necesidades y propuestas de los vecinos y vecinas de Beniparrell, a través de encuestas.
4. Identificación de barreras y oportunidades: localización de factores que obstaculizan el desarrollo igualitario en el municipio, así como las fortalezas que pueden ser potenciadas para fomentar la cohesión social.
5. Dinamismo: la sociedad no es una masa homogénea que además está en continuo cambio, por ello, el plan debe poder actualizarse y adaptarse a las necesidades y características del municipio y sus habitantes, en la propia aplicación del mismo.

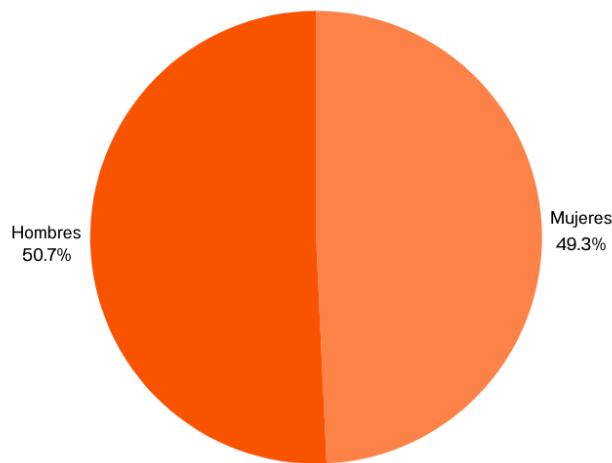
A continuación, se procede a exponer los datos obtenidos. Se trata de un análisis de toda la información recogida, a través de las técnicas cualitativas y cuantitativas sobre la situación actual del municipio, en la que la ciudadanía ha podido transmitir sus percepciones con el fin de conocer y comprender la estructura, el movimiento asociativo y las necesidades de la población de Beniparrell desde la perspectiva de género.

6.1 Datos sociodemográficos

El municipio de Beniparrell cuenta con 2091 habitantes (INE. 2024) de los cuales 1060 son hombres, y 1029 mujeres.

II PLAN DE IGUALDAD DE BENIPARRELL

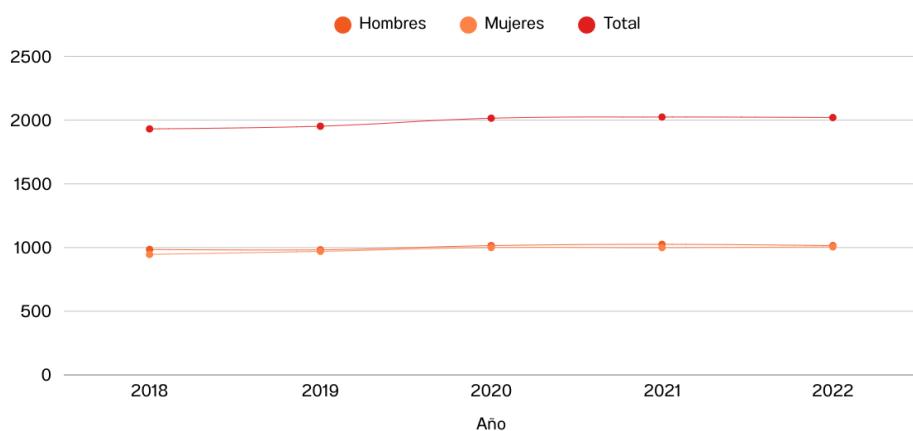
Gráfica 1. Padrón municipal de Beniparrell desagregado por sexo en el 2024.



Datos obtenidos del Instituto Nacional de Estadística

En 2018, había 1931 habitantes, mientras que en 2023 el total alcanzó los 2074. Esto representa un incremento global de 143 personas en cinco años. Esta tendencia puede interpretarse como un crecimiento estable que podría estar ligado a factores como el desarrollo económico, migración o mejora en las condiciones de vida. Aunque la diferencia entre hombres y mujeres es pequeña, se observa que la población masculina siempre es ligeramente superior.

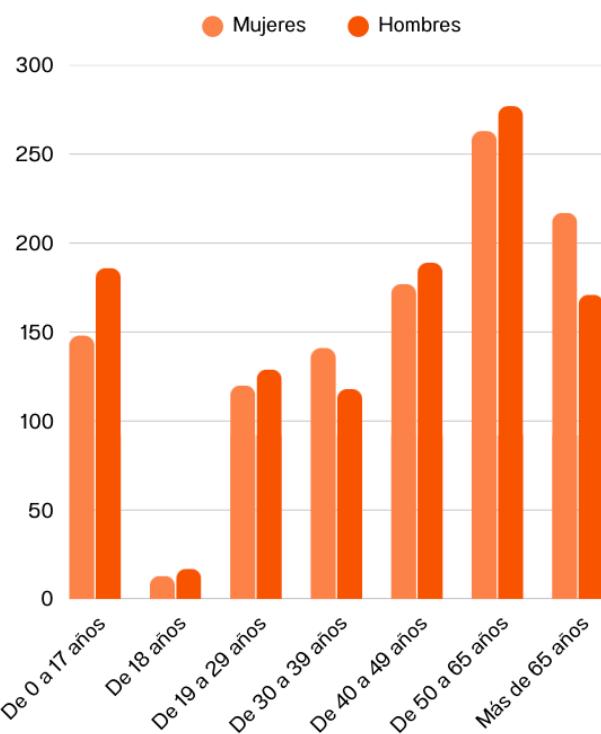
Gráfica 2. Evolución de la población de Beniparrell entre 2018 y 2024.



Datos obtenidos del Instituto Nacional de Estadística

II PLAN DE IGUALDAD DE BENIPARRELL

Gráfica 3. Población de Beniparrell por edad.



Observamos un mayor índice de población femenina en dos franjas principalmente: de 30 a 39 años, y de más de 65 años. En el resto de franjas de edad hay un mayor número de hombres que de mujeres, pero no resultan diferencias relevantes teniendo en cuenta el número total de población del municipio.

La densidad de población, que en 2023 es de 568,21 habitantes por km², y el número de residentes en viviendas principales nos indican que la mayoría de la población reside permanentemente en el municipio. Esto significa que forman parte integral del día a día de la vida en Beniparrell.

El índice de dependencia que es la medida relativa de la población potencialmente inactiva sobre la potencialmente activa, es en 2024 del 47,01%.

II PLAN DE IGUALDAD DE BENIPARRELL

Gráfica 4. Población de Beniparrell por nacionalidad

Nacionalidad	Hombres	Mujeres
ALEMANIA	1	0
ARGELIA	1	0
ARGENTINA	4	2
BOLIVIA	0	1
BRASIL	0	0
CHILE	1	2
CHINA	3	4
COLOMBIA	21	30
CROACIA	2	0
CUBA	0	1
ECUADOR	1	0
ESPAÑA	999	976
GEORGIA	1	0
GHANA	1	0
HONDURAS	0	2
ITALIA	3	3
MALI	1	1
MARRUECOS	9	5
PAÍSES BAJOS	1	0
PAKISTÁN	1	0
PANAMÁ	1	0
PARAGUAY	1	2
PERÚ	1	2
PORTUGAL	5	4
RUMANÍA	4	4
RUSIA	0	6
UCRANIA	11	8
VENEZUELA	14	26

Del total de 2.166 personas registradas, la gran mayoría tiene nacionalidad española, con 1.975 personas (91,2 %), repartidas casi equitativamente entre 999 hombres (46,1 % del total) y 976 mujeres (45,1 %). En cuanto a la población extranjera, destacan Colombia (51 personas), Venezuela (40) y Ucrania (19). Colombia muestra una ligera mayoría femenina: 30 mujeres (1,4 %) frente a 21 hombres (1,0 %). Venezuela también presenta predominancia de mujeres, con 26 (1,2 %) frente a 14 hombres (0,6 %). Ucrania, en cambio, está más equilibrada con 11 hombres (0,5 %) y 8 mujeres (0,4 %). El resto de las

II PLAN DE IGUALDAD DE BENIPARRELL

nacionalidades representan menos del 1 % del total cada una, siendo en muchos casos grupos muy pequeños y con distribución de género variable. En conjunto, los hombres constituyen el 51,5 % de la población y las mujeres el 48,5 %, con una ligera mayoría masculina.

6.2. Datos socioeconómicos

Los datos de LABORA y de ARGOS indican que el paro registrado a 31 de marzo de 2025 fue de 123 personas, siendo un 63,41% del paro registrado de mujeres y un 36,59% de hombres. Un 10,57% del total pertenece a personas menores de 25 años.

Tabla 1. Evolución del paro registrado en Beniparrell.

	Hombres	Mujeres	Total
31/10/2024	36,59%	63,41%	123 personas
31/03/2024	42,11%	57,89%	114 personas
31/03/2023	38,57%	61,43%	140 personas
31/03/2022	36,05 %	63,95%	147 personas
31/03/2021	42,11 %	57,89%	171 personas
31/03/2020	41,04%	58,96%	173 personas
31/03/2019	38.96%	61,04%	154 personas

Datos obtenidos de ARGOS

En todos los años reportados, las mujeres constituyen una proporción mayoritaria entre las personas desempleadas, con cifras que oscilan entre el 57,89% en 2024 y el 63,95% en 2022. Esto indica una persistente desigualdad en el acceso al empleo entre hombres y mujeres, lo cual podría deberse a factores estructurales como la segregación laboral, roles de género tradicionales o una menor tasa de ocupación en sectores dominados por hombres.

Las estadísticas de paro registrado según sector de actividad manifiestan que a 31 de marzo de 2025 ha sido:

II PLAN DE IGUALDAD DE BENIPARRELL

- Un 74,80% del paro registrado pertenece al sector Servicios.
- Un 14,63% del paro registrado pertenece al sector Industria.
- Un 6,50% del paro registrado pertenece al sector de la Construcción.
- Un 0,81% del paro registrado pertenece al sector Agricultura.

El total de personas afiliadas a la Seguridad Social a 30 de septiembre de 2024 es de 6.103 personas, de las cuales un 0,10% están inscritas al Sistema Especial del Hogar.

El número de empresas activas en Beniparrell a 31 de enero de 2025 es de 474. De las cuales:

- El 27,22% pertenece al sector de la Industria
- El 7,59 % pertenece al sector de la construcción
- El 65,19% pertenece al sector Servicios.

6.3 Datos aportados por las empresas de Beniparrell

Un total de 23 empresas con sede en Beniparrell formaron parte del diagnóstico inicial mediante la participación en una breve encuesta diseñada para evaluar su situación y necesidades. Sin embargo, este proceso se vio interrumpido debido a los efectos de la DANA (Depresión Aislada en Niveles Altos) que tuvo lugar el pasado 29 de octubre, lo cual afectó tanto al desarrollo de la encuesta como a las actividades previstas en ese periodo.

Entre las empresas que participaron en la encuesta, se identificó que 6 pertenecen al polígono industrial Carrascal Oeste, 9 al polígono industrial Vereda Norte Pista, 5 al polígono Polio y 1 al SUI Este Sur. Además, 2 de las empresas participantes no han indicado la ubicación de sus instalaciones.

Respecto al número de personas en plantilla, 11 de las empresas cuentan con entre 10 y 50 personas, 5 tienen más de 50, y 7 cuentan con menos de 10 personas en su equipo.

II PLAN DE IGUALDAD DE BENIPARRELL

En cuanto a la pregunta: "¿Has escuchado hablar de los planes de igualdad?", todas las empresas, excepto una, tienen conocimiento acerca de estos planes. 11 de ellas manifiestan contar con un plan de igualdad vigente en su empresa.

En respuesta a la pregunta: "¿Consideras necesario que el Ayuntamiento organice una jornada para informar acerca de la normativa en materia de igualdad para las empresas?", 17 de las empresas manifestaron que sí consideran necesaria la organización de dicha jornada, y 13 de ellas destacaron que, en caso de organizarse, asistirían. Una de las empresas sugiere *"no tanto una jornada porque nos puede ir mal para hablar del tema, porque por la mañana estamos trabajando, y por la tarde, puede que necesitamos descansar y no acuda nadie. Puede que sea mejor un documento donde se explique pues las cosas importantes que se explicarían en la charla"*.

Las empresas destacan que la mejor vía para comunicar las novedades en materia de igualdad, por parte del consistorio, sería, en primer lugar, a través de AEMBE. Además, consideran adecuado recibir dicha información directamente por correo electrónico enviado por el Ayuntamiento y, finalmente, mediante publicaciones en las redes sociales.

Un 65% de las empresas consideran que existen áreas en el polígono que generan inseguridad entre quienes transitan sus calles. Los motivos señalados incluyen la falta de luminosidad y visibilidad, así como la ausencia de vigilancia, especialmente en el caso de quienes trabajan durante el horario nocturno.

6.4 Datos aportados por la ciudadanía

Para la recogida de datos de la ciudadanía, se diseñaron dos cuestionarios. El primero aborda aspectos generales relacionados con el municipio, mientras que el segundo está dirigido específicamente a la comunidad educativa, con el objetivo de conocer sus percepciones y necesidades en materia de conciliación y corresponsabilidad.

Cuestionario dirigido a la comunidad educativa

Un total de 46 personas participaron en este cuestionario, de las cuales 20 pertenecen a la Asociación de Familias del centro educativo del municipio. La participación, desagregada por sexo, fue de 40 mujeres y 6 hombres.

II PLAN DE IGUALDAD DE BENIPARRELL

En relación con la pregunta: “Actualmente, ¿hace uso de algún servicio municipal para facilitar la conciliación?”, 20 personas destacaron que sí necesitan acceder a servicios municipales para poder conciliar su vida familiar y laboral.

Tabla 2. Uso de servicios municipales para facilitar la conciliación

	Sí	No
Hombres	2	18
Mujeres	4	12

El principal recurso que emplean las familias para poder conciliar es el comedor escolar, con 19 mujeres y 2 hombres que afirman hacer uso de este servicio. Le sigue la ayuda de un familiar o amistad cercana, con 18 mujeres y 2 hombres que dependen de este apoyo. Además, tres personas destacaron que cuentan con una persona cuidadora contratada para cuidar de sus descendientes mientras se encuentran en horario laboral. Esto muestra que la conciliación es una preocupación importante para las familias, y los servicios como el comedor escolar desempeñan un papel clave, aunque todavía hay dependencia de redes informales y, en menor medida, de servicios privados.

Tabla 3. Recursos empleados para conciliar.

	Hombres	Mujeres	Total
Comedor escolar	2	19	21
Extraescolar	0	1	1
Matinera	0	3	3
Solicitar ayuda a un familiar o amistad	2	18	20
Persona cuidadora contratada a tal efecto	0	3	3
Tarjeta monedero de Cruz Roja	0	1	1
No hago uso de	2	6	8

II PLAN DE IGUALDAD DE BENIPARRELL

ningún recurso			
Sin respuesta	1	2	3

Un total de 28 personas (5 hombres y 23 mujeres) consideran que la búsqueda del equilibrio entre la vida laboral y familiar está afectando su bienestar personal. De ellas, 23 están utilizando alguna medida de conciliación laboral en el trabajo, como la reducción de la jornada.

Tabla 4. Uso de medidas de conciliación en el trabajo.

	Sí	No
Hombres	3	3
Mujeres	20	20

Además, 22 personas (3 hombres y 19 mujeres) afirman que tienen la posibilidad de ajustar su horario de trabajo para atender sus necesidades familiares. Asimismo, 12 de ellas destacan que, en sus lugares de trabajo, se ofrece la opción de teletrabajar o contar con un horario flexible.

En respuesta a la pregunta: “En caso de que se programaran desde el Ayuntamiento actividades dirigidas a facilitar la conciliación de personas con menores o personas dependientes a su cargo, ¿en qué horario sería mejor?”, las familias expresaron que su preferencia sería de lunes a viernes en horario de tarde. La segunda opción más valorada fue durante los fines de semana, en horario de mañana.

Tabla 5. Preferencia de horario para actividades.

	Hombres	Mujeres	Total
De lunes a viernes en horario de tarde	3	17	20
De lunes a viernes en horario de mañana	0	9	9

II PLAN DE IGUALDAD DE BENIPARRELL

Los fines de semana en horario de mañana	2	12	14
Los fines de semana en horario de tarde.	1	2	3

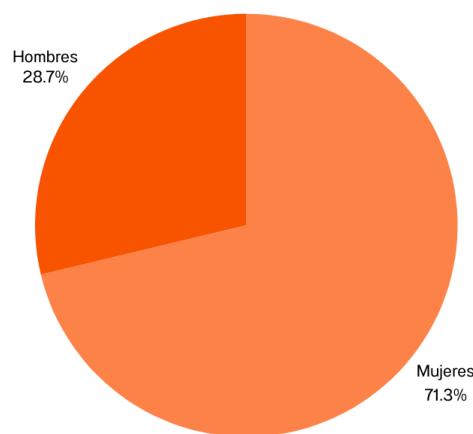
Al final del cuestionario, se habilitó un apartado para que las familias sugirieran actividades que consideraran útiles para facilitar la conciliación. Las propuestas recibidas incluyen:

- Talleres educativos y de ocio para menores en horario extraescolar, especialmente refuerzo escolar y de baile.
- Actividades deportivas dirigidas tanto a niños como a adultos.
- Servicios de canguro o cuidado temporal durante eventos o jornadas laborales prolongadas.
- Talleres formativos de cómo abordar el acoso escolar dirigido a familias pero también a alumnado.

Cuestionario dirigido a la ciudadanía.

Un total de 87 personas respondieron el cuestionario dirigido a la ciudadanía, compuesto por 25 hombres y 62 mujeres.

Gráfica 5. Participación en el cuestionario por sexo.



II PLAN DE IGUALDAD DE BENIPARRELL

La participación en el cuestionario por franja de edad es la siguiente:

Tabla 6. Participación por franja de edad.

	Hombres	Mujeres
De 18 a 29 años	3	5
De 30 a 49 años	15	33
De 50 a 65 años	2	17
Más de 65 años	5	7

La participación en el cuestionario muestra una mayor presencia de mujeres en todos los tramos de edad. El grupo con mayor participación fue el de personas entre 30 y 49 años, con un total de 48 participantes (15 hombres y 33 mujeres), lo que representa más de la mitad del total.

Le siguen los grupos de entre 50 y 65 años, con 19 participantes (2 hombres y 17 mujeres), y el de mayores de 65 años, con 12 personas (5 hombres y 7 mujeres). El grupo con menor representación fue el de jóvenes de 18 a 29 años, con solo 8 participantes (3 hombres y 5 mujeres).

Del total de personas participantes, 8 declararon tener una discapacidad reconocida superior al 33%, lo que representa aproximadamente el 9,2% del total. De estas, 5 son hombres y 3 mujeres, lo que contrasta con la distribución general del cuestionario, donde la participación femenina fue mayoritaria.

La participación en el cuestionario, según el lugar de residencia, muestra que 83 personas están empadronadas en el municipio, mientras que las otras cuatro residen en Albal, Catarroja, Silla y Valencia.

Las personas que participan en el cuestionario están vinculadas a asociaciones del municipio. Entre las representaciones se encuentran: Falla Poble Beniparrell, Club de Pilota Valenciana de Beniparrell, Festers i Festeres de Sant Antoni, AFPEM Horta Sud, Centro Instructivo Municipal de Beniparrell, AESCO ONG, Alumnado de la EPA, Benigats, AMPA CEIP Blasco Ibáñez, Unió de Ciclista de Beniparrell, Club de Pádel

II PLAN DE IGUALDAD DE BENIPARRELL

Samaruc Esport, Ateneo Cultural Recreativo de Beniparrell, Asociación contra el Cáncer y Jubilados y Pensionistas.

La percepción de la ciudadanía respecto al papel de las asociaciones en la vida cotidiana del municipio es muy favorable. En respuesta a la pregunta: '¿Qué papel considera que tienen las asociaciones en Beniparrell?', se destacan las siguientes apreciaciones:

"Son necesarias para la cohesión social y crear una buena convivencia entre los vecinos del pueblo" (vecino)

"Pues son vitales para el pueblo ya que gracias a asociaciones hay bastantes ayudas actividades tanto educativas como culturales etc..." (vecina)

""Juegan un papel importante en la actividad social del pueblo" (vecina)

"Crean un ambiente agradable y participan en soluciones para la ciudadanía"
(vecino)

"Son nexo de unión entre el ayuntamiento y la ciudadanía" (vecino)

"Imprescindibles para fomentar la convivencia del pueblo" (vecino)

"Incentivar el crecimiento de las actividades culturales, recreativas y de las relaciones entre los habitantes del pueblo" (vecina)

"Una forma de socialización con los demás" (vecina)

"Creo que son necesarias para dar visibilidad a la cultura, enfermedades y deportes" (vecina)

El 37,93% de las personas participantes señalan que desconocen las actividades y proyectos en materia de igualdad y diversidad organizados por el Ayuntamiento de Beniparrell. Por otro lado, quienes sí están al tanto indican que han obtenido la información principalmente a través de las redes sociales del ayuntamiento, destacando la necesidad de reforzar su difusión mediante cartelería física en espacios públicos.

II PLAN DE IGUALDAD DE BENIPARRELL

Además, subrayan el papel de las asociaciones como un nexo clave para transmitir la información entre la ciudadanía.

Tabla 7. Conocimiento de las actividades y proyectos del área de igualdad de Beniparrell

	Sí	No
Hombres	14	11
Mujeres	36	25

La mayoría valoran las políticas de igualdad con puntuaciones medias y altas. Las opciones 3, 4 y 5 concentran el mayor número de respuestas, representando un total de 74 personas de las 79 que respondieron, lo que indica una percepción mayoritariamente positiva. Solo 5 personas (4 con una puntuación de 1 y 1 con una puntuación de 2) consideran que las políticas son malas. Es un porcentaje reducido, lo que podría significar que las críticas son excepcionales o limitadas a casos concretos.

Tabla 8. Valoración de las políticas y actividades de igualdad de Beniparrell.

	Hombres	Mujeres	Total
1 (muy mala)	1	3	4
2	0	1	1
3	10	23	33
4	7	17	24
5 (muy buena)	4	13	17

Estas categorías (4 y 5) suman 41 respuestas, lo cual refleja que más de la mitad de los participantes tiene una opinión favorable o muy favorable sobre las políticas. Esto subraya una apreciación significativa por los esfuerzos en igualdad. Un total de 8 personas no emitieron valoración, lo que podría interpretarse como falta de conocimiento sobre las políticas, desinterés o dificultad para evaluar su impacto.

En relación con el tipo de actividades que les gustaría que se impulsaran desde el Ayuntamiento, la preferencia de la ciudadanía recae en actividades lúdicas (obras de

II PLAN DE IGUALDAD DE BENIPARRELL

teatro, monólogos) en materia de igualdad, así como la organización de formaciones dirigidas a la ciudadanía y la instalación de puntos violeta durante las fiestas locales.

La ciudadanía manifiesta que no encuentra dificultades para manejarse con las nuevas tecnologías ni con la gestión administrativa virtual.

Respecto a la seguridad y el urbanismo desde una perspectiva de género, ante la pregunta ¿Has sentido inseguridad alguna vez en alguna zona de Beniparrell?, 14 personas (11 mujeres y 3 hombres) respondieron afirmativamente. Entre las zonas y calles que especifican que produce esta sensación se encuentran:

“Zona del barranco”

“En el puente al entrar en Beniparrell, pues está muy oscuro el camino y el puente”

“Plaza del Baron”

“La traviesa de Silla”

“Calle Mislata, está un poco abandonada la zona de las vías del tren”

“Rotonda de la Avenida de Levante”

“Piscina y polideportivo”

“Massa Carneres y poca presencia policial”

Señaladas debido a factores como la falta de iluminación, escasa presencia de personas o la disposición del entorno urbano. Estos aspectos contribuyen a una percepción de vulnerabilidad, especialmente desde una perspectiva de género.

El 36,54% de los encuestados considera que los espacios públicos de Beniparrell no están diseñados para atender las necesidades de todas las personas, incluyendo aquellas con movilidad reducida. El 24,36% considera que no existen suficientes puntos de iluminación en las calles y parques del municipio.

En relación con los teléfonos 016, 024, 028 y 112 de información y atención a la ciudadanía, se detecta que el 016 asociado a la atención contra la violencia de género, es el más

II PLAN DE IGUALDAD DE BENIPARRELL

conocido por la población encuestada. La amplia diferencia entre quienes lo conocen y quienes no, sugiere que ha tenido mayor difusión y reconocimiento social. El 024 (prevención del suicidio) y el 028 (atención a personas LGTBI+ en situación de discriminación o violencia) presentan cifras bajas de reconocimiento. En ambos casos, el número de personas que desconocen estos teléfonos es significativamente mayor, lo que puede indicar una falta de campañas informativas efectivas o una menor presencia en medios de comunicación y espacios públicos.

Tabla 9. ¿Conoces los siguientes números de teléfono?

	016		024		028	
	Sí	No	Sí	No	Sí	No
Hombres	25	0	7	18	6	19
Mujeres	56	6	14	48	11	51

Con respecto a la identificación de los distintos tipos de violencia (física, verbal, sexual, económica, psicológica, doxing y sexteo) se observa que la ciudadanía no conoce las pautas asociadas a la violencia a través de las nuevas tecnologías.

Los datos sugieren que hay una brecha en el conocimiento sobre la violencia digital, a pesar de que la tecnología es una parte esencial de la vida cotidiana. Mientras los tipos de violencia más tradicionales (física, verbal, sexual, económica y psicológica) suelen estar mejor identificados, las formas digitales como el doxing (exposición no consentida de información personal) y el sexteo (intercambio de contenido íntimo, con riesgos asociados) parecen ser menos comprendidas por la ciudadanía.

Tabla 10. ¿Sabrías identificar los siguientes tipos de violencia?

	Hombres		Mujeres	
	Sí	No	Sí	No
Física	22	3	56	6
Económica	17	8	47	15

II PLAN DE IGUALDAD DE BENIPARRELL

Psicológica	21	4	55	7
Verbal	22	3	56	6
Sexual	20	5	56	6
Sexteo	18	7	51	11
Doxting	22	3	40	22

Esto puede deberse a varios factores:

- Falta de información accesible y campañas de concienciación: Es posible que la población no haya recibido formación suficiente sobre cómo identificar, prevenir o denunciar estas formas de violencia en entornos digitales.
- Normalización del comportamiento en redes: Algunas prácticas digitales de riesgo pueden estar tan integradas en la vida online que la ciudadanía no las percibe como violencia hasta que enfrentan consecuencias negativas.
- Escasa regulación y herramientas de protección: Muchas personas desconocen las medidas legales y los recursos existentes para hacer frente a la violencia digital.

Los datos reflejan preocupaciones clave en la vida cotidiana de las personas encuestadas y sugieren desafíos económicos, familiares y laborales como principales fuentes de estrés.

1. Preocupación económica: La dificultad para llegar a fin de mes es el factor de estrés más señalado, lo que indica que muchas personas enfrentan incertidumbre financiera. Esto podría estar relacionado con costos de vida elevados, salarios insuficientes o gastos imprevistos.
2. Carga de cuidados: La gestión del cuidado de un familiar dependiente supone una gran responsabilidad emocional, física y económica, y puede generar agotamiento en quienes lo asumen. La falta de apoyo institucional y de servicios accesibles agrava esta situación.
3. Estrés laboral: La presión en el ámbito laboral puede derivar de largas jornadas, exigencias del puesto, inseguridad laboral o dificultad para conciliar la vida personal y profesional.

II PLAN DE IGUALDAD DE BENIPARRELL

Estos factores evidencian la necesidad de políticas que reduzcan la carga económica y social de la población, mediante medidas de apoyo financiero, conciliación laboral y acceso a servicios asistenciales. Además, la ciudadanía enfatiza la importancia de abordar la salud mental, especialmente tras la DANA.

La última pregunta del cuestionario formulaba “¿Qué tipo de recursos o servicios adicionales cree que serían útiles para abordar la atención a la salud mental en Beniparrell?”. Las sugerencias de la ciudadanía han incluido la ampliación de servicios de atención psicológica gratuita, la creación de espacios comunitarios de apoyo emocional, el fortalecimiento de campañas de concienciación sobre salud mental y el acceso a programas de intervención temprana. Además, se ha destacado la necesidad de una mayor coordinación entre los servicios sanitarios y sociales para garantizar un acompañamiento integral a las personas afectadas.

6.5 Fortalezas y debilidades

El Ayuntamiento de Beniparrell ha asumido el compromiso con los valores de igualdad y no discriminación; por ello, ha decidido impulsar y promover de manera efectiva la igualdad entre mujeres y hombres mediante el diseño del II Plan Municipal de Igualdad. Se conmemoran días señalados en la materia, como el Día Internacional de la Mujer, el 8 de marzo, y el 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género.

A pesar del firme compromiso del Ayuntamiento con los valores de igualdad y no discriminación, y de la organización de diversas actividades destinadas a promover la equidad de género, es importante señalar que actualmente no se cuenta con personal técnico especializado en igualdad. En este sentido, la gestión de subvenciones y proyectos en esta materia dependen del equipo técnico de la Mancomunidad, que brinda el apoyo necesario para el diseño e implementación de iniciativas relacionadas con la igualdad. El apoyo técnico especializado no es continuo en el tiempo. Actualmente, no se cuenta con personal técnico en igualdad que impulse y coordine de manera constante las acciones en este ámbito, lo que ha llevado a que la responsabilidad recaiga en el departamento de Servicios Sociales. Esta situación supone un reto para el desarrollo de iniciativas sostenibles y estructuradas en el tiempo, dependiendo en gran medida del apoyo externo que pueda brindar la Mancomunidad.

II PLAN DE IGUALDAD DE BENIPARRELL

A pesar de los esfuerzos por impulsar actividades en este ámbito, se han identificado dificultades para lograr la participación activa de asociaciones y ciudadanía en las iniciativas organizadas. Esta falta de involucramiento puede deberse a diversos factores, como la necesidad de una mayor difusión, la disponibilidad de recursos, o la ausencia de un equipo técnico especializado en igualdad que facilite la coordinación y el acercamiento con la comunidad. En este contexto, es fundamental explorar estrategias que fomenten una mayor implicación social y refuerzen la sensibilización sobre la importancia de la igualdad de género.

6.6 Conclusiones

- Conocimiento sobre los planes de igualdad: La mayoría de las empresas están familiarizadas con los planes de igualdad, y aproximadamente la mitad cuenta con uno vigente. Esto indica una sensibilización en el sector respecto a las políticas de equidad de género, aunque aún hay margen para mejorar su implementación.
- Interés en formación sobre igualdad: La gran mayoría de las empresas consideran necesario que el Ayuntamiento organice una jornada informativa sobre normativas en materia de igualdad. Sin embargo, una alternativa sugerida es la distribución de un documento que resuma los aspectos clave, lo que podría facilitar el acceso a la información sin afectar la disponibilidad laboral.
- Percepción de inseguridad en los polígonos: Un 65% de las empresas indican que hay áreas inseguras debido a la falta de iluminación y visibilidad, además de la ausencia de vigilancia. Esto afecta especialmente a quienes trabajan en horario nocturno, lo que refuerza la necesidad de mejorar las condiciones de seguridad en los entornos laborales.
- Brecha en la comunicación institucional: Aunque una parte significativa de la ciudadanía está informada sobre las actividades del Ayuntamiento, un 37,93% señala desconocimiento sobre ellas. Esto sugiere la necesidad de mejorar la difusión, especialmente mediante medios tradicionales como cartelería en espacios públicos, además de reforzar el papel de las asociaciones como canal de transmisión de información.

II PLAN DE IGUALDAD DE BENIPARRELL

- Preferencias en actividades de igualdad: Se observa un claro interés por actividades de carácter lúdico, como obras de teatro y monólogos, además de sesiones formativas para la ciudadanía y la instalación de puntos violeta en fiestas locales. Estas demandas reflejan una inclinación por estrategias que combinen sensibilización con espacios de participación accesibles.
- Deficiencias en la accesibilidad y el diseño urbano: Un 36,54% considera que los espacios públicos no están diseñados para atender las necesidades de todas las personas, especialmente aquellas con movilidad reducida. Esto pone de manifiesto la necesidad de adaptar infraestructuras y garantizar la inclusión en el entorno urbano.
- Los teléfonos 024 (prevención del suicidio) y 028 (atención a personas LGTBI+ en situación de violencia o discriminación) tienen un nivel de reconocimiento mucho más bajo. Esto indica una brecha en la comunicación y sensibilización sobre estos servicios, lo que podría dificultar que quienes los necesitan accedan a ellos en momentos críticos. Necesidad de reforzar campañas informativas: La baja identificación del 024 y el 028 sugiere que las estrategias actuales no han logrado un impacto suficiente en la población. Una mayor presencia en medios de comunicación, espacios públicos y campañas educativas podría mejorar su conocimiento y accesibilidad.

II PLAN DE IGUALDAD DE BENIPARRELL

7. ACCIONES

Área 1. La perspectiva de género en la Administración Local

Objetivo general: Incorporar la perspectiva de género en el conjunto de actuaciones municipales.

1. Publicar el II Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades de Beniparrell en la página web del consistorio para que sea accesible a toda persona que quiera consultar el documento.

Objetivo específico:	Dar a conocer a la ciudadanía de Beniparrell el II Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres
Calendarización:	3 trimestre de 2025
Departamento responsable:	Departamento de Informática
Departamento que colabora en la implementación de la acción:	Departamento de Igualdad
Recursos materiales:	Equipo informático Redes sociales del consistorio
Recurso técnico:	La acción será implementada por personal técnico del consistorio
Recursos económicos:	Esta acción no requiere de financiación económica para su implementación. Será impulsada por personal técnico del consistorio, así como por recursos materiales ya adquiridos.
Recursos que permitan verificar la implementación de la acción:	- Verificación de la publicación en el portal web del consistorio y en el apartado de igualdad

II PLAN DE IGUALDAD DE BENIPARRELL

2. Evaluación anual por parte de la Comisión de Igualdad del II Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Beniparrell.

Objetivo específico:	Garantizar la ejecución de las acciones así como la efectividad de estas. Informar a la Comisión de Igualdad, del estado de ejecución de las acciones con el fin de evaluar si hay que modificar o incorporar alguna acción.
Descripción:	La Comisión de Igualdad se reúne para trabajar de forma conjunta los proyectos que desde el consistorio se impulsan en materia de igualdad. En esta acción, se busca que en el 1 trimestre de 2027, se organice una jornada específica para evaluar la implementación del plan y reflexionar acerca de qué aspectos podrían mejorarse.
Calendarización:	3 trimestre de 2026, 2027, 2028
Departamento responsable:	Departamento de Igualdad
Departamento/órgano que colabora en la implementación de la acción:	Comisión de Igualdad
Recursos materiales:	Equipo informático Salón de plenos del consistorio o otro espacio público
Recurso técnico:	La acción será implementada por personal técnico del consistorio
Recursos económicos:	Esta acción no requiere de financiación económica para su implementación. Será impulsada por personal técnico del consistorio, así como por recursos materiales ya adquiridos.
Indicadores:	- Número de personas que asisten a la convocatoria desagregados por sexo.
Recursos que permitan verificar la implementación de la acción:	Para evaluar la implementación de la acción, se valorará además el acta de la Comisión relativa a la jornada, así como las propuestas manifestadas durante la celebración de la misma.

II PLAN DE IGUALDAD DE BENIPARRELL

Área 2. Asociacionismo

Objetivo general: promover la igualdad y la solidaridad como valores compartidos entre la ciudadanía de Beniparrell. Crear sororidad en relación con el tejido asociativo y el consistorio para luchar conjuntamente para constituir un municipio libre de discriminación e igualitario.

3. Organizar un encuentro anual con las asociaciones locales del municipio para abordar el trabajo en red y las necesidades a trabajar en materia de igualdad.

Objetivo específico:	Garantizar un enfoque integral y sostenible en las políticas de igualdad, promoviendo acciones concretas que contribuyan a la eliminación de barreras y desigualdades de género. A través de su trabajo, se impulsará la sensibilización de la comunidad, la formación en materia de igualdad y la implementación de estrategias que permitan una transformación real y duradera en el municipio.
Descripción:	Espacio de participación y trabajo conjunto entre el personal técnico, las asociaciones del municipio y los agentes sociales. Este organismo tendrá la función de diseñar, coordinar y evaluar actividades y proyectos que promuevan la igualdad de género en la localidad, fomentando la colaboración y el intercambio de ideas entre los distintos actores involucrados.
Calendarización:	4 trimestre de 2025
Departamento responsable:	Departamento de Igualdad
Departamento/órgano que colabora en la implementación de la acción:	Departamento de Servicios sociales Departamento de Brigada
Recursos materiales:	Equipo informático Salón de plenos del consistorio o otro espacio público
Recurso técnico:	La acción será implementada por personal técnico del consistorio
Recursos económicos:	Esta acción no requiere de financiación económica para su implementación. Será impulsada por personal técnico del consistorio, así como por recursos materiales ya adquiridos.
Indicadores:	- Número de reuniones celebradas y porcentaje de

II PLAN DE IGUALDAD DE BENIPARRELL

	asistencia de los distintos actores involucrados (personal técnico, asociaciones y agentes sociales).
Recursos que permitan verificar la implementación de la acción:	Para evaluar la implementación de la acción, se valorará además el acta de la Comisión relativa a la jornada, así como las propuestas manifestadas durante la celebración de la misma.

4. Informar por medio de correo electrónico u otras vías a las asociaciones locales de Beniparrell de las convocatorias de subvenciones en materia de igualdad que se publiquen por parte de las administraciones públicas, y revisar el proyecto (en caso de que presenten) para que cumplan los requisitos establecidos en las bases.

Objetivo específico:	Ofrecer una formación dirigida a las asociaciones del municipio sobre cómo elaborar un proyecto para presentar en una convocatoria de subvenciones, con el fin de fomentar la participación en iniciativas locales que repercutirán la implementación de los proyectos en la ciudadanía.
Descripción:	Entre los temas que se trate se sugieren: <ul style="list-style-type: none">- Tipos de subvenciones disponibles- Importancia de las subvenciones para las asociaciones locales- Descripción del proyecto: objetivos, metas y resultados esperados.- Planificación y calendario de actividades- Presupuesto y justificación de costes- Indicadores de evaluación- Presentación de la documentación necesaria- Ejercicios prácticos de elaboración de proyectos.
Calendarización:	1 trimestre de 2026
Departamento responsable:	Departamento de Igualdad
Departamento/órgano que colabora en la implementación de la acción:	Departamento de Informática

II PLAN DE IGUALDAD DE BENIPARRELL

Recursos materiales:	Equipo informático Espacio físico
Recurso técnico:	La acción será implementada por personal técnico del consistorio
Recursos económicos:	Esta acción no requiere de financiación económica para su implementación. Será impulsada por personal técnico del consistorio, así como por recursos materiales ya adquiridos.
Indicadores:	- Número de personas que asisten al taller

Área 3. Formación

5. Ofrecer un taller específico en alfabetización digital y uso de redes sociales.

Objetivo específico:	Reforzar la colaboración permanente entre la administración municipal y la ciudadanía en general. Dotar de herramientas a las asociaciones para que puedan paliar la brecha digital detectada durante las entrevistas.
Descripción:	Se organizará una jornada dirigida a la ciudadanía de Beniparrell enfocada a abordar la alfabetización digital.
Calendarización:	4 trimestre de 2025
Departamento responsable:	Departamento de Servicios sociales
Departamento/órgano que colabora en la implementación de la acción:	Departamento de Igualdad
Recursos materiales:	Equipo informático (quienes participen podrá asistir con sus propios dispositivos) Espacio físico donde impulsar el taller
Recurso técnico:	La acción será implementada por personal técnico del consistorio, además, se podrá valorar la incorporación de voluntariado del municipio para la impartición del taller.
Recursos económicos:	Esta acción no requiere de financiación económica para su implementación. Será impulsada por personal técnico del consistorio, así como por recursos materiales ya adquiridos.

II PLAN DE IGUALDAD DE BENIPARRELL

Indicadores:

- Número de personas que asisten al taller

6. Prevención y actuación ante la violencia digital

Objetivo específico:	Capacitar a la ciudadanía en la identificación, prevención y actuación frente a situaciones de violencia digital que puedan afectar al alumnado, proporcionando herramientas prácticas y conocimientos clave sobre el impacto de la violencia online.
Descripción:	Se impartirá una formación que aborde los siguientes temas ciberacoso, sexting, grooming, discurso de odio, violencia de género digital. dirigida al profesorado del centro educativo.
Calendarización:	Durante la vigencia del plan
Departamento responsable:	Departamento de Igualdad
Departamento/órgano que colabora en la implementación de la acción:	Departamento de Educación Departamento de Cultura Departamento de Juventud
Recursos materiales:	Equipo informático Material de ofimática
Recurso técnico:	La acción será impulsada por personal propio del consistorio
Recursos económicos:	Se estima un coste máximo de 400 euros para impulsar la acción.
Recursos que permitan verificar la implementación de la acción:	- Listado de personas que asisten a la formación.

II PLAN DE IGUALDAD DE BENIPARRELL

Área 4. Educación

Objetivo general: Introducir la perspectiva de género en las dinámicas educativas

7. Organizar una reunión anual con el personal responsable de igualdad de los centros educativos de Beniparrell para planificar el próximo curso escolar y entender sus necesidades, con el objetivo de llevar a cabo un diagnóstico de la situación.

Objetivo específico:	Coordinar conjuntamente las actividades con el fin de poder dar una mayor difusión a la programación.
Descripción:	El departamento de Igualdad se reunirá al inicio de cada año con las asociaciones del municipio para programar actividades de forma conjunta.
Calendarización:	4 trimestre de 2025 4 trimestre de 2026 4 trimestre de 2027 4 trimestre de 2028
Departamento responsable:	Departamento de Igualdad
Departamento/órgano que colabora en la implementación de la acción:	Departamento de Servicios sociales
Recursos materiales:	Equipo informático
Recurso técnico:	La acción será implementada por personal técnico del consistorio.
Recursos económicos:	Esta acción no requiere de financiación económica para su implementación. Será impulsada por personal técnico del consistorio, así como por recursos materiales ya adquiridos.
Recursos que permitan verificar la implementación de la acción:	- Acta de la reunión

II PLAN DE IGUALDAD DE BENIPARRELL

8. Con motivo de la conmemoración de días internacionales como el 8 de marzo (Día Internacional de la Mujer) y el 25 de noviembre (Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer), impartir un taller en el centro educativo para sensibilizar e informar al alumnado sobre el origen y la importancia de estas fechas.

Objetivo específico:	El alumnado comprenda el significado de estas conmemoraciones y reflexionen sobre su relevancia en la sociedad actual. Sensibilizar.
Descripción:	El departamento de Igualdad en colaboración con el departamento de Educación organizará una visita a los centros educativos en los días previos a la conmemoración de los actos con el fin de invitar a asistir a la lectura del manifiesto, así como de forma pedagógica explicar al alumnado el motivo de la celebración de dichas fechas. Esta acción busca dar respuesta a las demandas de los centros educativos durante el diagnóstico.
Calendarización:	Durante la vigencia del plan
Departamento responsable:	Departamento de Igualdad
Departamento/órgano que colabora en la implementación de la acción:	Departamento de Educación Departamento de Juventud
Recursos materiales:	Equipo informático Cartelería diseñada para la conmemoración de la jornada
Recurso técnico:	La acción será implementada por personal técnico del consistorio.
Recursos económicos:	Esta acción no requiere de financiación económica para su implementación. Será impulsada por personal técnico del consistorio, así como por recursos materiales ya adquiridos.
Indicadores:	<ul style="list-style-type: none">- Número de centros educativos donde se imparte la acción- Número de personas que reciben la información desagregada por sexo, nivel educativo y centro.

II PLAN DE IGUALDAD DE BENIPARRELL

9. Difusión de materiales digitales dirigidos a profesorado y alumnado.

Objetivo específico:	Proveer al centro educativo con herramientas y recursos necesarios para educar a los estudiantes sobre la importancia de la igualdad, la diversidad y la prevención del acoso escolar. Esta acción busca crear un ambiente escolar más seguro y respetuoso, donde todos los estudiantes se sientan valorados y apoyados.
Descripción:	Entregar materiales didácticos centrados en la igualdad de género, la diversidad y la lucha contra el acoso escolar a todos los centros educativos del municipio. Este lote incluirá infografías, guías digitales y recursos educativos diseñados para fomentar una cultura de respeto, inclusión y comprensión entre los estudiantes.
Calendarización:	4 trimestre de 2026 4 trimestre de 2027
Departamento responsable:	Departamento de Igualdad
Departamento/órgano que colabora en la implementación de la acción:	Departamento de Educación Departamento de Juventud
Recursos materiales:	Equipo informático Material de ofimática
Recurso técnico:	La acción será impulsada por personal propio del consistorio
Recursos económicos:	Sin coste
Recursos que permitan verificar la implementación de la acción:	- Listado de materiales entregado a cada centro educativo.

II PLAN DE IGUALDAD DE BENIPARRELL

Área 5. Cultura

Objetivo general: asegurar que la programación cultural refleje y celebre la diversidad de género y de identidades.

10. Promover dentro de la programación anual de obras de teatro, exposiciones y presentación de libros, la calendarización de actividades que aborden temas de igualdad de género y diversidad.

Objetivo específico:	Ofrecer actividades educativas y de sensibilización sobre igualdad de género y diversidad dentro del ámbito cultural.
Descripción:	El departamento de Igualdad facilitará al departamento de cultura de forma semestral un documento con sugerencias de actividades en la materia para que se valore su inclusión en la programación cultural.
Calendarización:	Toda la vigencia del plan
Departamento responsable:	Departamento de Cultura
Departamento/órgano que colabora en la implementación de la acción:	Departamento de Igualdad
Recursos materiales:	Equipo informático
Recurso técnico:	La acción será implementada por personal técnico del consistorio.
Recursos económicos:	Esta acción no requiere de financiación económica para su implementación. Será impulsada por personal técnico del consistorio, así como por recursos materiales ya adquiridos.
Indicadores:	<ul style="list-style-type: none">- Número de propuestas aceptadas y calendarizadas- Número de personas que asisten a la actividad desagregado por sexo
Recursos que permitan verificar la implementación de la acción:	<ul style="list-style-type: none">- Listado de sugerencias

II PLAN DE IGUALDAD DE BENIPARRELL

11. Dotar en la biblioteca de un fondo bibliográfico que recoja la perspectiva de género en distintas áreas de conocimiento o temáticas.

Objetivo específico:	Introducir la perspectiva de género en la actividad cultural y de ocio municipal.
Descripción:	Incluir en las compras de novedades títulos que incluyan temáticas desde la perspectiva de género.
Calendarización:	Durante la vigencia del plan
Departamento responsable:	Departamento de Igualdad
Departamento/órgano que colabora en la implementación de la acción:	Departamento de Cultura
Recursos materiales:	Equipo informático
Recurso técnico:	La acción será implementada por personal técnico del consistorio.
Recursos económicos:	Esta acción no requiere de financiación económica para su implementación. Será impulsada por personal técnico del consistorio, así como por recursos materiales ya adquiridos.
Recursos que permitan verificar la implementación de la acción:	- Número de libros adquiridos en la materia.

II PLAN DE IGUALDAD DE BENIPARRELL

Área 6. Deportes

Objetivo general: Promover la igualdad, la diversidad y el respeto en el ámbito deportivo, asegurando que todas las personas tengan las mismas oportunidades para participar y disfrutar del deporte, independientemente de su sexo, identidad de género, orientación sexual o cualquier otra condición, y fomentar un entorno deportivo inclusivo y libre de discriminación.

12. Continuar difundiendo historias de éxito de deportistas en distintas disciplinas para inspirar a la comunidad y demostrar que todos y todas pueden participar en el deporte sin que prevalezca prejuicios.

Objetivo específico:	Establecer referentes en el mundo del deporte de las distintas áreas.
Descripción:	El departamento de Igualdad en colaboración con el departamento de deportes y juventud diseñará una serie de actividades en el que profesionales de distintos deportes contarán sus experiencias a la ciudadanía de Beniparrell. El objetivo es dar a conocer la existencia de referentes en deportes masculinizados.
Calendarización:	2 trimestre de 2027
Departamento responsable:	Departamento de Deportes
Departamento/órgano que colabora en la implementación de la acción:	Departamento de Igualdad Departamento de Juventud
Recursos materiales:	Equipo informático
Recurso técnico:	La acción será implementada por personal técnico del consistorio.
Recursos económicos:	Esta acción no requiere de financiación económica para su implementación. No obstante, en caso de requerir los servicios de profesionales deportivos se estima un gasto máximo de 500 euros..
Indicadores:	- Número de personas que asisten a la jornada por sexo.

II PLAN DE IGUALDAD DE BENIPARRELL

13. Organizar, junto al centro educativo y los clubes deportivos, una exhibición para exponer la riqueza deportiva del municipio y crear redes.

Objetivo específico:	Establecer referentes en el mundo del deporte de las distintas áreas. Colaborar con asociaciones y organizaciones que trabajan en la inclusión para desarrollar proyectos y actividades conjuntas. Dar a conocer los distintos deportes que se practican en el municipio, con el fin de crear referentes, establecer espacios seguros y tejer redes de apoyo.
Descripción:	El departamento de Igualdad en colaboración con el departamento de deportes y juventud diseñará una serie de talleres, exhibiciones jornadas.
Calendarización:	4 trimestre de 2026 4 trimestre de 2027 4 trimestre de 2028
Departamento responsable:	Departamento de Deportes
Departamento/órgano que colabora en la implementación de la acción:	Departamento de Igualdad Departamento de Juventud
Recursos materiales:	Materiales deportivos
Recurso técnico:	La acción será implementada por personal técnico del consistorio.
Recursos económicos:	Esta acción no requiere de financiación económica para su implementación.
Indicadores:	- Número de personas que asisten a la jornada por sexo.

II PLAN DE IGUALDAD DE BENIPARRELL

Área 7. Fiestas. Punto Violeta

Objetivo general: fomentar unas fiestas libres de violencias machistas

14. En caso de no poder contar con un punto violeta durante la celebración de las fiestas, se ubicará cartelería en el recinto festivo con información relevante al respecto (teléfono de atención a víctimas, recursos disponibles así como destacar la importancia de unas fiestas sin violencia).

Objetivo específico:	Contribuir a la eliminación de la violencia de género y machista. Garantizar un espacio seguro en las fiestas
Descripción:	Para decidir la necesidad se reunirá el departamento de Igualdad junto con Policía Local, Protección Civil y el departamento de Fiestas. En reunión acordarán horario, ubicación y necesidades detectadas.
Calendarización:	Durante la vigencia del plan
Departamento responsable:	Departamento de Igualdad
Departamento/órgano que colabora en la implementación de la acción:	Departamento de Fiestas Departamento de Seguridad Ciudadana
Recursos materiales:	Equipo informático
Recurso técnico:	Contratación en caso de ser necesario de personal experto en la materia con formación y experiencia acreditada.
Indicadores:	- Número de puntos violeta instalados durante el año

II PLAN DE IGUALDAD DE BENIPARRELL

Área 8. Tejido empresarial

Objetivo general: promover y fomentar la igualdad de género en tejido empresarial municipal

15. Elaboración de una infografía ¿Qué es un Plan de Igualdad?, para difundir a las empresas y negocios de Beniparrell.

Objetivo específico:	Promover y fomentar la igualdad de oportunidades en el tejido empresarial municipal. Promover la consolidación de las empresas en la sensibilización de la igualdad de oportunidades e incorporar la perspectiva de género. Establecer contacto con empresas de la localidad con el fin de poder iniciar futuras colaboraciones.
Descripción:	El departamento de Igualdad diseñará una infografía donde se recojan los principales aspectos que deben tener en cuenta las empresas en base al RD 901/2020 y RD 902/2020
Calendarización:	4 trimestre de 2025
Departamento responsable:	Departamento de Igualdad
Departamento/órgano que colabora en la implementación de la acción:	Departamento de Informática
Recursos materiales:	La acción será implementada por personal técnico del consistorio
Recurso técnico:	Esta acción no requiere de financiación económica para su implementación. Será impulsada por personal técnico del consistorio, así como por recursos materiales ya adquiridos.
Recursos económicos:	- Número de personas que reciben la infografía

II PLAN DE IGUALDAD DE BENIPARRELL

Área 9. Violencia contra las mujeres

Objetivo general: Contribuir a la eliminación de la violencia de género y machista. Mejorar el acceso a la información pública y la sensibilización ciudadana en materia de igualdad y violencia de género, mediante la actualización del apartado de Igualdad de la página web del Ayuntamiento de Beniparrell.

16. Elaboración de una campaña sobre Violencia Digital en la población juvenil para difundir en el centro educativo y espacios públicos.

Objetivo específico:	Identificar y analizar la prevalencia, formas, consecuencias y percepción de la violencia digital entre la población estudiantil. <ul style="list-style-type: none">- Determinar el conocimiento que tienen el estudiantado sobre la violencia digital.- Evaluar el impacto emocional y psicológico de la violencia digital.- Proponer medidas de prevención y apoyo.
Descripción:	El departamento de Igualdad elaborará un estudio con una muestra representativa del alumnado de los centros educativos para evaluar la experiencia y percepción sobre violencia digital desde la perspectiva de género, y adaptar acciones en la materia en futuras campañas.
Calendarización:	4 trimestre de 2026
Departamento responsable:	Departamento de Igualdad
Departamento/órgano que colabora en la implementación de la acción:	Departamento de Juventud Departamento de Educación
Recursos materiales:	Equipo informático
Recurso técnico:	La acción será implementada por personal técnico del consistorio
Recursos económicos:	Esta acción no requiere de financiación económica para su implementación. Será impulsada por personal técnico del consistorio, así como por recursos materiales ya adquiridos. Esta campaña podrá incluirse en la Xarxa o en el Pacte d'Estat contra la Violència de Gènere.

II PLAN DE IGUALDAD DE BENIPARRELL

Indicadores:	- Número de personas que han participado en el estudio
--------------	--

17. Actualizar el apartado de Igualdad en la página web del Ayuntamiento de Beniparrell, incorporando de forma visible y accesible información sobre los recursos disponibles para la atención y el asesoramiento a víctimas de violencia de género y sus familias (como el Centro Mujer 24h, el teléfono 016, entre otros). Asimismo, se incluirá contenido relevante sobre los distintos tipos de violencia reconocidos legal y socialmente, así como noticias, campañas y actividades relacionadas con la prevención y sensibilización en materia de violencia de género.

Objetivo específico:	Incorporar de forma clara y accesible en la web municipal información actualizada sobre los recursos de atención y asesoramiento a víctimas de violencia de género, los distintos tipos de violencia reconocidos, y noticias y actividades relacionadas con la igualdad y la prevención de la violencia de género.
Descripción:	Actualización del apartado de Igualdad de la página web del Ayuntamiento de Beniparrell, con el objetivo de convertirlo en un espacio de referencia informativa en materia de violencia de género y recursos de atención. La acción incluirá: <ul style="list-style-type: none">● La inclusión de información clara y accesible sobre los recursos disponibles para víctimas de violencia de género y sus familias, tales como el 016, el Centro Mujer 24h, la atención comarcal o local, y otros servicios especializados.● La publicación de contenidos divulgativos sobre los distintos tipos de violencia de género reconocidos (física, psicológica, económica, sexual, digital, vicaria, etc.). La difusión de noticias, campañas institucionales, actividades formativas y de sensibilización desarrolladas por el Ayuntamiento u otras administraciones en el ámbito de la igualdad.

II PLAN DE IGUALDAD DE BENIPARRELL

Calendarización:	Durante la vigencia del plan
Departamento responsable:	Departamento de Igualdad
Departamento/órgano que colabora en la implementación de la acción:	Mancomunitat de l'Horta-Sud
Recursos materiales:	Equipo informático
Recurso técnico:	La acción será implementada por personal técnico del consistorio
Recursos económicos:	Esta acción no requiere de financiación económica para su implementación.
Indicadores:	<ul style="list-style-type: none">- Número de personas alcanzadas- Número de publicaciones realizadas



II PLAN DE IGUALDAD DE BENIPARRELL

8. CRONOGRAMA

ÁREA 1. LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL		ÁREA 2. ASOCIACIONISMO	
1	Publicar el II Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades de Beniparrell en la página web del consistorio para que sea accesible a toda persona que quiera consultar el documento		
2	Evaluación anual por parte de la Comisión de Igualdad del II Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Beniparrell		
3T 2025			
4T 2025			
1T 2026			
2T 2026			
3T 2026			
4T 2026			
1T 2027			
2T 2027			
3T 2027			
4T 2027			
1T 2028			
2T 2028			
3T 2028			
4T 2028			
1T 2029			
2T 2029			
3T 2029			
4T 2029			
1T 2029			
2T 2029			
3T 2029			
4T 2029			

II PLAN DE IGUALDAD DE BENIPARRELL

ÁREA 3. FORMACIÓN			
5	Offercer un taller específico en alfabetización digital y uso de redes sociales		3T 2025
6	Prevención y actuación ante la violencia digital		4T 2025
			3T 2026
			4T 2026
			3T 2026
			2T 2026
			1T 2026
			4T 2027
			3T 2027
			2T 2027
			1T 2027
			4T 2027
			3T 2027
			2T 2027
			1T 2027
			4T 2028
			3T 2028
			2T 2028
			1T 2028
			4T 2028
			3T 2028
			2T 2028
			1T 2028
			4T 2029
			3T 2029
			2T 2029
			1T 2029
			4T 2029
			3T 2029
			2T 2029
			1T 2029
			4T 2029
ÁREA 4. EDUCACIÓN			
7	Organizar una reunión anual con el personal responsable de igualdad de los centros educativos de Beniparrell para planificar el próximo curso escolar y entender sus necesidades, con el objetivo de llevar a cabo un diagnóstico de la situación.		
8	Con motivo de la conmemoración de días internacionales como el 8 de marzo (Día Internacional de la Mujer) y el 25 de noviembre (Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer), impartir un taller en el centro educativo para sensibilizar e informar al alumnado sobre el origen y la importancia de estas fechas		

II PLAN DE IGUALDAD DE BENIPARELL

9	Difusión de materiales digitales dirigidos a profesorado y alumnado
3T 2025	4T 2025
1T 2026	2T 2026
3T 2026	4T 2026
1T 2027	2T 2027
3T 2027	4T 2027
1T 2028	2T 2028
3T 2028	4T 2028
1T 2029	2T 2029
3T 2029	4T 2029

ÁREA 5. CULTURA

- | | |
|----|---|
| 10 | <p>Promover dentro de la programación anual de obras de teatro, exposiciones y presentación de libros, la calendarización de actividades que aborden temas de igualdad de género y diversidad</p> |
| 11 | <p>Dotar en la biblioteca de un fondo bibliográfico que recoja la perspectiva de género en distintas áreas de conocimiento o temáticas.</p> |

ÁREA 5. CULTURA	
10	Promover dentro de la programación anual de obras de teatro, exposiciones y presentación de libros, la calendarización de actividades que aborden temas de igualdad de género y diversidad
11	Dotar en la biblioteca de un fondo bibliográfico que recoja la perspectiva de género en distintas áreas de conocimiento o temáticas.

ÁREA 6. DEPORTES

- | | | | |
|----|---|----|---|
| 12 | <p>Difundir historias de éxito de deportistas en distintas disciplinas para inspirar a la comunidad y demostrar que todos y todas pueden participar en el deporte sin que prevalezca prejuicios</p> | 13 | <p>Organizar, junto al centro educativo y los clubes deportivos, una exhibición para exponer la riqueza deportiva del municipio y crear redes</p> |
|----|---|----|---|



II PLAN DE IGUALDAD DE BENIPARRELL

ÁREA 7. FIESTAS. PUNTO VIOLETA	
14	En caso de no poder contar con un punto violeta durante la celebración de las fiestas, se ubicará cartelera en el recinto festivo con información relevante al respecto (teléfono de atención a víctimas, recursos disponibles así como destacar la importancia de unas fiestas sin violencia).
ÁREA 8. TEJIDO EMPRESARIAL	
15	Elaboración de una infografía ¿Qué es un Plan de Igualdad?, para difundir a las empresas y negocios de Beniparrell
ÁREA 9. VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	
16	Elaboración de una campaña sobre Violencia Digital en la población juvenil para difundir en el centro educativo y espacios públicos

II PLAN DE IGUALDAD DE BENIPARRELL

17	Actualizar el apartado de Igualdad en la página web del Ayuntamiento de Beniparrell, incorporando de forma visible y accesible información sobre los recursos disponibles para la atención y el asesoramiento a víctimas de violencia de género y sus familias (como el Centro Mujer 24h, el teléfono 016, entre otros). Asimismo, se incluirá contenido relevante sobre los distintos tipos de violencia reconocidos legal y socialmente, así como noticias, campañas y actividades relacionadas con la prevención y sensibilización en materia de violencia de género	3T 2025	4T 2025	1T 2026	2T 2026	3T 2026	4T 2026	1T 2027	2T 2027	3T 2027	4T 2027	1T 2028	2T 2028	3T 2028	4T 2028	1T 2029	2T 2029	3T 2029
----	---	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------

II PLAN DE IGUALDAD DE BENIPARRELL

9. FICHA DE EVALUACIÓN

Se recomienda a las personas responsables de la puesta en marcha de las acciones que cumplimenten la siguiente ficha después de impulsar cada acción. El objetivo es facilitar el seguimiento anual de las acciones a la Comisión de Igualdad.

Acción:	
Periodo en el que se ha ejecutado la acción:	
Personal o departamento responsable:	
Acción dirigida a:	
Recursos materiales empleados:	¿Han sido propios? ¿Se ha requerido de materiales externos al ayuntamiento para impulsar la acción?
Recursos económicos:	¿Se han empleado recursos económicos para ejecutar la acción?
Recursos humanos empleados:	¿Se ha requerido de la participación de personal técnico externo al Ayuntamiento de Beniparrell?
Indicadores de evaluación empleados:	
Dificultades encontradas para ejecutar la acción:	
Observaciones:	